

INDICE.

- Carátula.
Advertencia.
Geroglíficos relativos al Concilio III Mexicano, tomados del Fac-
símil de los "Anales Mexicanos," pág. 126. Pág. 1.
Notas á los puntos siguientes del Compendio Histórico del Con-
cilio III Mexicano. Pág. 3.
Nota 1.^a. "Factura de la pierna del Illmo. Sr. D. Fr. Pedro Fe-
ria, 6.^o obispo de Chiapas." Pág. 3.
Nota 2.^a. "Instruccion del Illmo. Sr. D. Pedro Moya de Con-
treras, presidente del Concilio, para todos los ministros nombrados,
sus obligaciones, &c." Pág. 4.
Nota 3.^a. "Catecismo del Concilio." " "
Nota 4.^a. "Impresion de Manuales." Pág. 7.
Nota 5.^a. "Que se agreguen á la Universidad las Rentas de S.
Juan de Letran destinadas á la crianza de Huérfanos." Pág. 10.
Nota 5.^a. "Quéjase D. Pedro Tomás de la variacion hecha en el
convento de Jesus María." Pág. 11.
Nota. 6.^a. "Árras y dotes." Pág. 13.
Nota 7.^a. "Denuncia de venderse Imágenes de caña y de masa
de maíz." Pág. 15.
8.^a. "Que el cura no compela á ir los sirvientes de las haciendas
á la cabecera de la Parroquia." Pág. 16.
9.^a. "Fundacion de la Villa de Lagos." " 17.
10.^a. "Títulos de órdenes." " "
11.^a. "Directorio para los Curas." Pág. 18.
12.^a. "Reduccion de Indios." " "
13.^a. "Corridas de Toros." Pág. 21.
14.^a. "Cuales deben ser las penas de los Indios en los Tribuna-
les Eclesiásticos." Pág. 21.
15.^a. "Los Franciscanos promueven que los obispos no tienen en
Indias mas potestad que para confirmar." Pág. 22.
16.^a. "¿Los Españoles pueden hacer trabajar á los Indios en dias
festivos contra lo mandado en el Concilio 1.^o?" Pág. 27.
17.^a. "Veneracion de los Indios hácia los Eclesiásticos y cosas
sagradas." Pág. 28.
18.^a. "Violencias que experimentan los obispos en la provision
de curatos." Pág. 30.
19.^a. "Sobre haber sufrido el Illmo. Sr. Montáfar que le quita-
sen el estrado en S. Francisco." Pag. 34.

- 20.^o. "Sobre haberse quitado el Palio en Puebla y Guatemala á sus Obispos en su primera entrada." Pág. 37.
- 21.^o. "Pretension del oidor decano de la Audiencia de preceder en ausencia del Virey al Arzobispo en la procesion de Córpus de Sto. Domingo, y haberlo ejecutado." Pág. 39.
- 22.^o. "Que se entrometen los Alcaldes mayores en castigar idolatrías." Pág. 42.
- 23.^o. "Resistese una Religion á partir con otra la cura de almas." Pág. 45.
- 24.^o. "Inmunidad, y prerrogativas de la Dignidad y Estado Eclesiástico." Pág. 47.
- 25.^o. "Que los Indios son incapaces de aprender latin." " 50.
- 26.^o. "Que no se niegue á los Indios la Extrema-Uncion." " 51.
- 27.^o. "Que no se traigan los Indios enfermos á la Iglesia á recibir la Eucaristia y Extrema-Uncion." Pág. 51.
- 28.^o. "Idolatría que hay en el Arzobispado." " 52.
- 29.^o. "Que los confesores no impongan ayunos por penitencia." Pág. 54.
- 30.^o. "Misterio de la Trinidad Santísima." " 55.
- 31.^o. "Que si conviene prohibir el pulque á los Indios, y aun el vino de castilla." Pág. 55.
- 32.^o. "Que á los mestizos, negros y mulatos no se les deje de llevar el viático con pretexto de sus pobres Casillas." Pág. 59.
- 33.^o. "Que muchos eclesiásticos y seculares paguen á los Indios su trabajo en lo que les sirven." Pág. 63.
- 34.^o. "Que no se permitan las Procesiones de disciplina la semana Santa de noche." Pág. 70.
- 35.^o. "Que vayan á la doctrina los Indios é Indias chicas, y estas con guarda por lo que expresa." Pág. 79.
- 36.^o. "Que ningun confesor confiese en su casa á las mugeres, sino en el cuerpo de la Iglesia en confesonario." Pág. 81.
- 37.^o. "Que en lo alto de la Catedral y otros lugares de la Provincia se erigan Capillas y Altares para que oigan Misa los dias festivos los muchos que no lo hacen en las plazas y mercados." Pág. 82.
- 38.^o. "Que se mande á los confesores de Indios el informe posible del número de sus pecados, y extirpar en ellos la costumbre de asignar uno solo en todas materias." Pág. 83.
- 39.^o. "Que no se rízen ni vistan profanamente las imágenes sagradas." Pág. 84.
- 40.^o. "Que los curas de fuera anden de negro y con bonetes." Pág. 86.

- 41.^o. "Aranceles de derechos parroquiales." " 92.
- 42.^o. "Ofrendas del dia de finados." " 93.
- 43.^o. "Se prohíbe el Viacrucis de noche." " 93.
- 44.^o. "Que se examinen los privilegios de Animas, si subsisten ó nó." Pág. 95.
- 44.^o. "Solemnidad del Córpus." " 99.
- 45.^o. "Derechos que causan los litigantes en los Provisoratos." Pág. 102.
- 47.^o. "Que en todos los pueblos haya Hospitales." " 106.
- 48.^o. "No se permitan las máscaras de carnestolendas." " 108.
- 49.^o. "Que los ministros sepan la Doctrina Cristiana en el idioma de su distrito." Pág. 109.
- 50.^o. "Que se trabaje en que los Indios se confiesen á su debido tiempo y no lo dejen hasta casarse como lo hacen." Pág. 113.
- 51.^o. "Que no se dejen de velar los casados como es comun." Pág. 116.
- 52.^o. "Que los clérigos no puedan ser presos por deudas, como no lo pueden ser los Nobles." Pág. 117.
- 53.^o. "Prohibe la Cruz para los fierros de Caballos y otros ganados." Pág. 118.
- 54.^o. "Cuaderno del Presidente del Concilio que, entre otras cosas, contiene Sacramentos en comun y algunos en particular, para que de ello se tome lo conducente al gobierno del Arzobispado y Provincia." Pág. 119.
- 55.^o. "Quiénes deben hacer profesion de Fé." " 120.
- 56.^o. "Apuntamientos de los Concilios Mexicanos 1.^o y 2.^o." " 121.
- 57.^o. "Otros Apuntamientos." " 127.
- 58.^o. "El P. Plaza con su Rector ordenaba y dirigia los Cánones del Concilio." Pág. 128.
- 59.^o. "Festividad de Santo Tomás de Aquino." " "
- 60.^o. "Que á excepcion de las Conventuales no se digan otras Misas funerales, ni votivas en los Monasterios de Monjas y Hospitales; &c." Pág. 129.
- 61.^o. "Cuestion de los Curas de las Catedrales con sus respectivos cabildos." Pág. 131.
- 62.^o. "Peso de Tipuxque." " 134.
- 63.^o. "La Coleccion de Concilios Mexicanos consta en tres tomos." Pág. 135.
- 64.^o. "Dan cuenta de haberse empezado el Concilio el dia 20 de Enero, &c." Pág. 135.
- 64.^o. "Provincia Mexicana." " 136.

| | |
|--|-----------|
| Arzobispado de México. | " " |
| Obispado de Guatemala. | " 145. |
| Obispado de Michoacan. | " 147. |
| Obispado de Tlascala. | " 153. |
| Obispado de Yucatan. | " 156. |
| Obispado de Guadalajara. | " 157. |
| Obispado de Oaxaca. | " 160. |
| Obispado de Chiapas. | " 162. |
| Obispado de Manila. | " 164. |
| Obispado de Comayagua. | " 165. |
| Ereccion de nuevos Arzobispados y Obispados en la "antigua provincia Mexicana." | Pág. 166. |
| Arzobispado de Manila." | " " |
| Obispado de Durango. | " 170. |
| Arzobispado de Guatemala. | " 171. |
| Obispado de Nuevo Leon. | " 172. |
| Obispado de Sonora. | " 174. |
| Obispado de Californias. | " 175. |
| Obispado de San Luis Potosí. | " 177. |
| Ereccion de 2 Arzobispados: Guadalajara y Michoacan; y de 7 Obispados: Zamora, Zacatecas, Leon, Querétaro, Veracruz, Tulancingo y Chilapa. | Pág. 177. |
| Alocucion de su Santidad. | " 178. |
| Obispado de Tamaulipas. | " 182. |
| 66. ^o "Impresion del Concilio." | " 195. |
| 67. ^o "Que se publique el Directorio." | " 197. |
| 68. ^o "Noticia de las doctrinas que tenian clérigos y religiosos al tiempo de celebrarse el Concilio." | Pág. 198. |
| 69. ^o "Secularizacion de curatos en Nueva España." | " 202. |
| 70. ^o "Que el Rey promueve aquí, donde hay mas necesidad, la reforma de Religiones que pretende en España." | Pág. 228. |
| 71. ^o "Que el Maestrescuelas sea Dr. ó Lic. en Teología ó Canones." | Pág. 229. |
| 72. ^o "Los Indios no pagan Diezmos." | " 230. |
| 80. ^o "Division de Parroquias." | " 231. |
| 74. ^o "Ereccion de Seminarios." | " 249. |
| 74. ^o "Que se erijan las canongias Penitencial y Lectoral." | " 254. |
| 76. ^o "Piden como cosa importantísima al bien de los Indios que se extingan en estos Reynos sus muchas lenguas, quedando en cada Provincia la mas general que se habla en ellas, la que hayan de hablar precisamente los Indios adultos, y la que les será facil apren- | |

| | |
|---|-----------|
| der á los que la ignorasen poniéndose Maestros para ello." | Pág. 255. |
| 77. ^o "Nombramiento de Fiscales de las Parroquias de Indios." | Pág. 256. |
| 78. ^o "Que son los Chichimecas?" | " 259. |
| 79. ^o "Cuaderno donde se asientan los Advertimientos, que el Santo Concilio Provincial manda sentar, fuera de lo que va decretado, es lo siguiente." | Pág. 262. |
| 80. ^o "Disposiciones sobre regulares." | " " |
| 81. ^o "Privilegios de los Regulares sobre diezmos." | " 296. |
| 82. ^o "Ejecucion de las penas impuestas por no guardar las fiestas." | Pág. 305. |
| 83. ^o "Misas de Aguinaldo." | " 314. |
| 84. ^o "Que se escriba al Papa y Rey sobre el remedio de los muchos Matrimonios hechos aquí por los Religiosos despues del Tridentino que los revocó aquellos privilegios." | Pág. 317. |
| 85. ^o "Sedes vacantes." | " 320. |
| Arzobispado de México. | " " |
| Obispos y Arzobispos de Guatemala hasta el año de 1779. | " 340. |
| Obispos y Arzobispos que ha habido en Michoacan. | " 345. |
| Obispos de la Puebla de los Angeles." | " 360. |
| Obispos de Yucatan. | " 372. |
| Obispos que ha habido en Guadalajara. | " 384. |
| Obispos que ha habido en Oaxaca. | " 400. |
| Obispos que ha habido en Chiapa. | " 408. |
| Obispos que ha habido en Comayagua hasta 1783. | " 418. |
| Obispos que ha habido en Durango. | " 421. |
| Obispos de Nuevo Leon. | " 428. |
| Obispos que ha habido en Sonora. | " 433. |
| Obispos de California. | " 435. |
| Obispos de San Luis Potosí." | " 436. |
| Obispos de Zamora. | " 437. |
| Obispos de Zacatecas. | " " |
| Obispado de Querétaro. | " 440. |
| Obispado de Veracruz. | " " |
| Obispos de Tulancingo. | " 441. |
| Obispos de Chilapa. | " " |
| Obispos de Tamaulipas. | " 442. |
| 86. ^o "Excesos de los religiosos en edicios, &c." | " " |
| 87. ^o "Salario de los cantores de los pueblos." | " 443. |
| 88. ^o "Visita de Hospitales." | " 443. |
| 89. ^o "De esta, y otras peticiones sobre el particular, resultó que á | |

cada "doctrina" se señalasen 400 indios, "que son, dice Solórzano, los que se han considerado bastantes, para que un doctrinero los instruya, y para que tenga bastantes emolumentos." (Lib. cit. cap. 15 n.) Pág. 444.

90.º "Pobreza de los Obispos de la Provincia." " 445.

91.º Instrucciones de Su Magestad sobre la guerra que se debe hacer á los Indios reveldes. Pág. 445.

92.º "Que los idólatras sean castigados con mas rigor que hasta aqui." Pág. 447.

93.º "Que los Indios paguen Diezmo de los frutos de Castilla." Pág. 456.

94.º "Sobre la guerra de los Chichimecas." " 464.

95.º "México tenia entonces (1585) de cuatro á cinco mil vecinos." Pág. 464.

96.º "Malos tratamientos de los Indios." " 466.

97.º "Catedral de México en que se publicó el Concilio." " 471.

98.º "Que no se casen los Indios sin edad, ni capacidad." " 474.

99.º "Bautismos de Adultos." " 474.

100. Si se cumple con la Comunión Pascual en las Iglesias de Regulares? Pág. 476.

101. En la palabra "Oficiales" que se lee en la Omnimoda, se entiende solo el Provisor, ó tambien el Vicario Foráneo? Pág. 482.

102. "Es necesario examinar si algun Vicario Foráneo tiene jurisdiccion ordinaria." Pág. 482.

104. "El Sr. Montúfar puso excomunion para cualquiera, que no fuese indio, pudiese vender pulque." Pág. 485.

105. "Cocolistle." " 487.

106. "Usura." " 488.

107. "Baratas." " 490.

108. "Bendicion nupcial de Indios." " 491.

109. "Consagracion del Illmo. Sr. Moya y Contreras." " 495.

110. "Sucesor del Illmo. Sr. Contreras en el Vireynato." " 501.

440. "Opispos de Guatemala." " 491.

441. "Opispos de Veracruz." " 491.

442. "Opispos de Tlaxcala." " 491.

443. "Opispos de Chiapas." " 491.

444. "Opispos de Tamaulipas." " 491.

445. "Excesos de los religiosos en edictos, &c." " 491.

446. "Salario de los cantores de los pueblos." " 491.

447. "Visita de Hospitales." " 491.

448. "De esta, y otras peticiones sobre el particular, resultó que a

PAGINAS Y LINEAS ANOTADAS.

El primer número de cada columna indica la nota de este tomo, el segundo y el tercero, la pág. y lín. anotadas de los respectivos Indices de la Coleccion del Concilio, que están en el tomo 1.º

INDICE DEL TOMO 1.º

| | | |
|------------------|------------------|---------------------|
| 1.....7.....14 | 28.....20.....9 | 55.....31.....26 |
| 2.....,.....32 | 29.....,.....13 | 56.....,.....29 |
| 3.....8.....26 | 30.....22.....8 | 57.....,.....30 |
| 4.....9.....8 | 31.....,.....9 | 58.....32.....6 |
| 5.....,.....26 | 32.....,.....19 | 59.....,.....13 |
| 6.....10.....16 | 33.....,.....28 | 60.....34.....24 |
| 7.....,.....31 | 34.....,.....34 | 61.....38.....23 |
| 8.....12.....4 | 35.....,.....37 | |
| 9.....,.....34 | 36.....23.....3 | INDICE DEL |
| 10.....13.....34 | 37.....,.....10 | TOMO 2.º |
| 11.....14.....4 | 38.....,.....20 | |
| 12.....,.....27 | 39.....,.....22 | 62.....8.....20 |
| 13.....15.....19 | 40.....24.....11 | 63.....12.....12 |
| 14.....,.....21 | 41.....,.....22 | 64.....14.....4 |
| 15.....,.....28 | 42.....,.....33 | 64.....,.....9 |
| 16.....,.....31 | 43.....25.....4 | 66.....,.....14 |
| 17.....16.....24 | 44.....,.....19 | 67.....,.....,..... |
| 18.....,.....27 | 45.....,.....34 | 68.....,.....34 |
| 19.....17.....23 | 46.....26.....12 | 69.....16.....4 |
| 20.....,.....28 | 47.....27.....19 | 70.....,.....8 |
| 21.....,.....31 | 48.....,.....22 | 71.....,.....26 |
| 22.....18.....30 | 49.....28.....23 | 72.....17.....23 |
| 23.....19.....4 | 50.....27.....14 | 73.....,.....27 |
| 24.....,.....14 | 51.....,.....22 | 74.....18.....5 |
| 25.....,.....28 | 52.....30.....18 | 75.....,.....20 |
| 26.....,.....31 | 53.....,.....30 | 76.....,.....33 |
| 27.....,.....36 | 54.....31.....11 | 77.....19.....35 |